



ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA
CREACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ASOCIACIONES
DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CARÁCTER
SUPRAAUTONÓMICO DEL SECTOR AGRARIO

I. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

DNI/NIF, pasaporte o
documento equivalente
en caso de extranjeros,
NIE:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad que representa:

II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:

NIF:

Dirección (calle, plaza, etc)

Localidad

C.P:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

Sector al que pertenece de entre los indicados en el artículo 2.a del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril:

Fecha de reconocimiento de la OP o AOP (DD/MM/AAAA)

La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

III. MODO SELECCIONADO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

La Ley establece que las personas jurídicas, entidades y quienes ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. .

Si pertenece al grupo anterior se le Notificará Electrónicamente, si es usted una persona física, deberá seleccionar el medio por el que desea ser notificado: .

Notificación Electrónica

Notificación en Papel:

Dirección(calle,plaza,etc)

Localidad

C.P

Provincia

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

NOTA.- Solo se permitirá que una de las opciones este marcada. El Correo electrónico será obligatorio tanto para personas jurídica como física, el resto de datos de domicilio solo será obligatorio para las personas físicas en el caso de seleccionar "Notificación en Papel".

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Plan empresarial, según lo establecido en el artículo 5 y el anexo II del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril. El cronograma anual indicativo de las actuaciones a realizar al que se hace mención en el anexo II, se ajustará el modelo establecido en el anexo V de esta convocatoria. .

Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y de no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril, según el modelo establecido en el anexo III de esta convocatoria. .

Certificado de estar inscrita la organización de productores o la asociación de organización de productores en el registro correspondiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Documentación que acredite que cumple las características de PYME según la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas [Diario Oficial L 124 de 20.5.2003]. .

Certificación expedida por la autoridad competente que haya reconocido a la OP o AOP, relativa al cumplimiento del ámbito de actuación supraautonómico por la entidad solicitante, en los términos preceptuados en la letra b) del artículo 2 del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril, en la que se indique las comunidades autónomas en las que la OP o AOP tiene miembros con actividad productora, a efectos de la valoración del criterio establecido en el apartado 1 del anexo III del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril. .

Declaración responsable de la OP o AOP de la suma del total del valor de la producción comercializada por todos los socios integrantes de la OP o AOP en el ejercicio anterior al de la solicitud a los efectos de valorar el criterio establecido en el apartado 2 del anexo III del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril. .

Relación de los códigos del Registro de explotaciones ganaderas (REGA) o del Registro General de la Producción Agrícola de las explotaciones de los integrantes de la OP en el momento de la solicitud, a los efectos de valorar el criterio establecido en el apartado 3 del anexo III del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril. En el caso de las AOPs, dicha relación comprenderá la de todas las explotaciones de los miembros de las OPs que la componen. .

Documentación que acredite el valor de la producción comercializada conjuntamente por la OP o AOP solicitante, a los efectos de valorar el cumplimiento del hito establecido en el apartado 3.b) del anexo II y del criterio establecido en el apartado 5 del anexo III del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril. .

Estatutos de la entidad solicitante. .

Documentación que acredite la representación de la OP o AOP que ostenta el solicitante. .

Documento de compromiso del solicitante a colaborar en las normas de seguimiento y evaluación de las realizaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.2. | del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si procede. .

Otra documentación. En su caso, indíquese:

V. SOLICITUD

El/la firmante solicita la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 236/2018, de 27 de abril, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al FEGA, para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud. .

El/la firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al FEGA, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social: .

SI

NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.

El/la firmante autoriza al órgano instructor para comprobar los datos de identidad del representante legal de la entidad solicitante, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad previstos en el artículo único, apartado 3, del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes: .

SI NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar, una de las siguientes:

Fotocopia compulsada del documento.

Tarjeta de identidad correspondiente.

En caso de aportar documentación el solicitante declara formalmente que ésta coincide fielmente con la original. La documentación anexa aportada, de precisar firma, únicamente será válida si el firmante coincide con el de la presente comunicación o si está firmada digitalmente acompañándose con anexos precisos para su validación.

VI. FIRMA

Política de protección de datos

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores :

1. Responsable del tratamiento: Fondo Español de Garantía Agraria, O.A

Subdirección General Económico-Financiera. C/ José Abascal 4. 28003. Madrid
Teléfono 91 347 65 00
Correo: sg.economicofinanciera@fega.es Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:

- a. Reglamento UE 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- b. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>).

El interesado se compromete a garantizar la exactitud de los datos reflejados, la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

SR. PRESIDENTE DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.